



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº ~~622~~-2019-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 29 OCT. 2019

VISTOS: El Oficio Nº 2659-2019-GOREMAD/DIRESA-DESP-DSSYAP/USS, de fecha 10 de octubre del 2019, y el Memorando Nº 991-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 11 de octubre del 2019, que autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional, aprobando la CARTERA DE SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORRED HUEPETUHE, periodo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú; reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de Salud, y en su numeral I y II del Título Preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 099-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 197-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", en cuyo Numeral V acápite 5.4., 5.5 y 5.6 señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud, debe contener el conjunto de prestaciones que brinda de acuerdo a su actual capacidad resolutoria y capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutorio, así como actualizada anualmente, entre otros, por la Dirección de Salud o la que haga sus veces; que, para el efecto, el establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de servicios de salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo por el cual se establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas - Unidad Regional de servicios de salud, diseñar las estrategias regionales para cumplir las normas relacionadas con la inscripción, categorización, registro y funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud, como también de la implementación, monitoreo y supervisión de la Directiva Administrativa que establece la cartera de servicios de salud, de las Instituciones Prestadoras de servicios de salud Públicas; siendo referencial para Instituciones Prestadoras de servicios de salud privadas y mixtas;

Que, mediante Oficio Nº 2659-2019-GOREMAD/DIRESA-DESP-DSSYAP/USS, de fecha 10 de octubre del 2019, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita aprobación de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 622 2019-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 29 OCT. 2019

CARTERA DE SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORED HUEPETUHE, correspondiente al periodo 2019. En el mismo documento señala que la Dirección de Servicios de Salud y Aseguramiento Público – Unidad Regional de Servicios de Salud, realizó la verificación de la Cartera de Servicios de Salud;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico – sanitarios a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente atender lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Salud de Las Personas, en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio aprobando la CARTERA DE SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORED HUEPETUHE, periodo 2019, tal como se dispone con el Memorando N° 991-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 11 de octubre del 2019;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la CARTERA DE SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORED HUEPETUHE, periodo 2019, el mismo se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto las disposiciones anteriores que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral Regional a las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
DIR. N. 3112
CTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Autógrafo (02)
Red de Salud (01)
DESP (02)
MCRED Huepetuhe (01)
OC/Estad (02)
JLR/RAPB/OAJ
A.JE/JVM

"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUPEPETUHE CATEGORIA I-2"

N°	UPSSI/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
1		CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL	Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad.	X	
2		CONSULTA AMBULATORIA POR OBSTETRA	Atención por obstetra en consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio; atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.	X	
3		CONSULTA AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA	Atención ambulatoria por cirujano dentista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación básica en población sana o con morbilidad oral.	X	
4		CONSULTA AMBULATORIA POR ENFERMERA(O)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería y vacunaciones de la persona sana o con riesgo de morbilidad.	X	
5		CONSULTA AMBULATORIA POR PSICOLOGO	Atención ambulatoria por psicólogo(a) en consultorio externo para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con riesgo de morbilidad mental	X	
		TELECONSULTA POR MEDICO	Consulta realizada por profesional de la salud a un médico en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.		X
7		ATENCIÓN AMBULATORIA POR MÉDICO EN TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por médico general en tópicos de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras, entre otros	X	
8		ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO GENERAL	Atención de urgencias y emergencias por médico general entrenado para manejo inicial de pacientes con prioridades I y II; y manejo de pacientes con prioridad III en tópicos de urgencias y emergencias.	X	
9		ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MEDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópicos de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional	X	
10		ATENCIÓN EN AMBIENTE DE OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA	Atención en Ambiente de Observación de Emergencia por médico general para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia por un tiempo no mayor de 12 horas.	X	



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUEPETUHE CATEGORIA I-2"

N°	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
11	ATENCIÓN EN TÓPICO	ATENCIÓN EN TÓPICO DE INYECTABLES Y NEBULIZACIONES	Atención de procedimientos por enfermera(o) en tópicos de inyectables y nebulizaciones de emergencia.		X
12		VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MÉDICO	Atención en el domicilio por enfermera (o), obstetra, cirujano dentista u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad. Intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otros para acciones preventivo-promocionales y de control de riesgos colectivos		X
13	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR MÉDICO GENERAL	Atención en el domicilio por médico general capacitado en salud familiar y comunitaria para visitas de seguimiento a personas y familias sanas o con morbilidad o riesgo de morbilidad		X
14		ATENCIÓN ITINERANTE POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO O CAMPAÑAS DE SALUD	Atención itinerante o campañas de salud extramurales por equipo multidisciplinario.		X
15		INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento		X
16	ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Expendio de medicamentos a Peñonero Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios entregado por técnico en farmacia o técnico de enfermería capacitado, en el ambiente para atención con medicamentos.		X
17	PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMAS DE MUESTRA	PRUEBAS RÁPIDAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.		X
19	ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERÍODO DE PARTO	ATENCIÓN DE PARTO VAGINAL POR MÉDICO GENERAL Y OBSTETRA	Atención de parto vaginal sin complicaciones por médica general o médico de familia y obstetra, en la sala de Partos y además atención inmediata del recién nacido por médico general o médico de familia y enfermera.		X
20	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnica(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.	X	

OBSERVACIONES: Actividades en Laboratorio: pruebas bioquímicas (glucosa y triglicéridos), hematológicas (hemograma, grupo y factor), examen de orina



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHOQUE CATEGORIA I-1"

N°	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
1		CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL	Consulta ambulatoria por medico general en consultorio externo para atencion a personas sanas y personas con morbilidad	X	
3	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR ENFERMERA(O)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería y vacunaciones de la persona sana o con riesgo de morbilidad.	X	
4		ATENCIÓN AMBULATORIA POR MÉDICO EN TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por médico general en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras, entre otros		X
5	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO	Atención de urgencias y emergencias por médico general entrenado para manejo inicial de pacientes con prioridades I y II; y manejo de pacientes con prioridad III en tópico de urgencias y emergencias.		X
6		ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MEDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópico de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional		X
7		VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	Atención en el domicilio por enfermera (o), obstetra, cirujano dentista u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad. Intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otros para acciones preventivo-promocionales y de control de riesgos colectivos		X
8	SALUD FAMILIAR Y COMUNIARIARIA	VISITIA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL	Atención en el domicilio por médico general capacitado en salud familiar y comunitaria para visitas de seguimiento a personas y familias sanas o con morbilidad o riesgo de morbilidad		X
10		INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento		X



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHOQUE CATEGORIA I-1"

N°	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
11	ATENCION CON MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Expendio de medicamentos a Petitorio Nacional Unico de Medicamentos Esenciales, dispositivos medicos y productos sanitarios entregado por tecnico en farmacia o tecnico de enfermeria capacitado, en el ambiente para atencion con medicamentos.		X
12	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMAS DE MUESTRA	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLOGICAS	Pruebas rapidas de ayuda diagnóstica y recolección por personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.		X
13	ATENCION EN TOPICA	ATENCION EN TOPICO DE INYECTABLES	Atencion en topico de inyectables por profesional no medico.		X
14	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnica(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.		X

OBSERVACIONES: Consulta Externa por Médico y profesional no médico 05 turnos de 12 hrs al mes



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD ALTO PUQUIRI CATEGORIA I-1"

N°	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
1	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR TECNICO ENFERMERIA	Consulta ambulatoria por Técnico de Enfermería en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad.	X	
2	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD TECNICO ENFERMERIA	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por técnico de enfermería capacitado en tópicos de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional.	X	
3	ATENCION EN TOPICO	ATENCION EN TOPICO DE INYECTABLES	Atención en tópico de inyectables por Técnico de Enfermería.	X	
4	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMAS DE MUESTRA	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLOGICAS	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.	X	
5	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por técnico de Enfermería capacitado en área Farmacia de dispensación.	X	
6	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	limpieza y desinfección de material medico instrumental, mediante agentes químicos y líquidos bajo responsabilidad de una técnica en enfermería.	X	
7	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR TECNICO DE ENFERMERIA	Atención en el domicilio por Técnico de Enfermería para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad. Intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otros para acciones preventivo-promocionales y de control de riesgos colectivos		X
8		INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento.		X

OBSERVACIONES: PERSONAL TECNICO NOMBRADO TRABAJA 6 TURNOS DE 12 HORAS MENSUALES



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD QUEBRADA NUEVA CATEGORIA 1-2"

N°	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				HORAS	12 HORAS
1	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL	Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad.	X	
2	CONSULTA AMBULATORIA POR ENFERMERA(O)	CONSULTA AMBULATORIA POR ENFERMERA(O)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería y vacunaciones de la persona sana o con riesgo de morbilidad.	X	
	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR OBSTETRA	Atención por obstetra en consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio; atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.	X	
3		ATENCIÓN AMBULATORIA POR MEDICO EN TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por médico general en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras, entre otros.	X	
4		INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento		X
5	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PARTE PROFESIONAL DE SALUD NO MEDICO	Atención en el domicilio por la enfermera (o), obstetra, cirujano dentista u otros profesionales de la salud no médico para visita de identificación de riesgo y de seguimientos a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad, intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otros para acciones preventivas promocionales y de control de riesgo colectivo.		X
6		VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL	Atención a domicilio por médico general capacitado en salud familiar y comunitaria para visitas de seguimientos a personas y familias sanas o con morbilidad o riesgo de morbilidad		X
8	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO GENERAL	Atención de urgencias y emergencias por médico general entrenado para manejo inicial de pacientes con prioridades I Y II y manejo de prioridad III en tópico de urgencias y emergencias		X
9		ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MEDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópico de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional		X
10	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnica(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.		X
11	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPEDIO DE MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Expendio de medicamentos del petitorio nacional unico de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por técnico de farmacia o técnico de enfermería capacitado, en el ambiente para la atención con medicamentos		X
12	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRAS	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA	Pruebas rápidas de ayuda al diagnóstico y recolección por personal de la salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de muestra correspondiente		X

OBSERVACIONES: Consulta Externa por Médico y profesional no médico 05 turnos de 12 hrs al mes



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO PUNQUIRI CATEGORIA I-1"

N°	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
1	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR ENFERMERA(O)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería y vacunaciones de la persona sana o con riesgo de morbilidad.	X	
2		CONSULTA AMBULATORIA POR TECNICO ENFERMERIA	Consulta ambulatoria por Técnico de Enfermería en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad.	X	
3	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MEDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópico de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional.	X	
4		ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD TECNICO ENFERMERIA	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por técnico de enfermería capacitado en tópico de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional.		X
5	ATENCION EN TOPICO	ATENCION EN TOPICO DE INYECTABLES	Atención en tópico de inyectables por Técnico de Enfermería.	X	
6	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMAS DE MUESTRA	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.	X	
7	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por técnico de Enfermería capacitado en área Farmacia de dispensación.	X	
8	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	limpieza y desinfección de material medico instrumental, mediante agentes químicos y líquidos bajo responsabilidad de una técnica en enfermería.	X	
9		VISITA DOMICILIARIA POR TECNICO DE ENFERMERIA	Atención en el domicilio por Técnico de Enfermería para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad. Intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otros para acciones preventivo-promocionales y de control de riesgos colectivos		X
10	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	Atención en el domicilio por enfermera (o), obstetra, cirujano dentista u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad. Intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otros para acciones preventivo-promocionales y de control de riesgos colectivos	X	
11		INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento.		X

OBSERVACIONES: PERSONAL TECNICO NOMBRADO TRABAJA 11 TURNOS DE 12 HORAS AL MES.



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CAYCHIHUE CATEGORIA I-1"

N°	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
1	ATENCION AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL	ATENCION AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL	Consulta ambulatoria por medico general en consultorio externo para atencion a personas sanas y personas con morbilidad	X	
2	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERA(O)	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERA(O)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería y vacunaciones de la persona sana o con riesgo de morbilidad.	X	
3	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR MEDICO EN TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por médico general en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras, entre otros.	X	
4	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO	Atención de urgencias y emergencias por médico general entrenado para manejo inicial de pacientes con prioridades I y II; y manejo de pacientes con prioridad III en tópico de urgencias y emergencias.	X	
5	URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MEDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópico de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional	X	
6	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	Atención en el domicilio por enfermera (o), obstetra, cirujano dentista u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimientos a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad. intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otros para acciones preventivo-promocionales y de control de riesgos colectivos.	X	
7	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL	Atención en el domicilio por médico general capacitado en salud familiar y comunitaria para visitas de seguimiento a personas y familias sanas o con morbilidad o riesgo de morbilidad.	X	
8	INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento.	X	
9	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Expendio de medicamentos a Peñitório Nacional Unico de Medicamentos Esenciales, dispositivos medicos y productos sanitarios entregado por tecnico en farmacia o tecnico de enfermería capacitado, en el ambiente para atención con medicamentos.	X	
10	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMAS DE MUESTRA	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.	X	
11	ATENCION EN TOPICO	ATENCION EN TOPICO DE INYECTABLES	Atención en topico de inyectables por profesional no medico.	X	
12	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnica(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.	X	

OBSERVACIONES: Consulta Externa por Médico y profesional no médico 05 turnos de 12 hrs al mes.

